



*California's Protection & Advocacy System*

## **Acoso escolar y hostigamiento de alumnos con discapacidades**

---

*Pub. N.º 5512.02 Spanish — Octubre de 2020*

Esta publicación es un resumen de lo que significa el acoso escolar y el hostigamiento de alumnos con discapacidades. Los objetivos de esta publicación son los siguientes:

- Explicar los conceptos de acoso escolar y hostigamiento.
- Explicar cuáles son las responsabilidades de los distritos escolares con respecto al acoso escolar y el hostigamiento, conforme a la ley.
- Ofrecer vías posibles de abordar el acoso escolar y el hostigamiento por discapacidad a través del proceso del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) y otros procedimientos.

### **1. ¿Qué es el acoso escolar?**

El acoso escolar es todo comportamiento no deseado que involucre a una persona que tenga más poder que otra. Este desequilibrio de poder puede ser real o imaginado. Entre los ejemplos de estas formas de poder, se incluye la fuerza física, saber algo vergonzoso de alguien o la popularidad. Un acosador puede hacer uso de ellas para controlar o lastimar a otros. Estos comportamientos indeseados suelen repetirse o, al menos, es probable que lo hagan.<sup>1</sup> El acoso escolar tiene muchas formas, entre ellas:

---

<sup>1</sup> <https://www.stopbullying.gov/bullying/what-is-bullying>

- Acoso verbal: decir o escribir cosas con maldad, lo que puede incluir bromas, insultos o amenazas.
- Acoso físico: lastimar a una persona o dañar sus pertenencias, lo que incluye dar golpes o patadas, escupir y empujar o bien robar y romper sus pertenencias.
- Acoso social: perjudicar las relaciones o la reputación de otra persona. Esto incluye difundir rumores sobre alguien, excluirlo, exigirle dinero o alguna de sus pertenencias, asustarlo o amenazarlo.
- Acoso cibernético: sucede a través de dispositivos como teléfonos celulares, computadoras o Internet. Incluye “enviar, publicar o compartir contenido nocivo, falso o malicioso acerca de alguien”.<sup>2</sup>

Según la ley, el acoso escolar se refiere a palabras o acciones de un alumno en contra de otro. Para que se considere un acto de acoso, el comportamiento debe o puede resultar en que la víctima experimente lo siguiente:

- Miedo de que se inflijan daños a su persona o sus pertenencias.
- Efectos negativos en su salud física o mental.
- Impacto en el rendimiento escolar.
- Efectos en su participación en los servicios y las actividades escolares.<sup>3</sup>

## 2. ¿Qué es el hostigamiento por discapacidad?

Se define como hostigamiento por discapacidad todo “comportamiento abusivo o intimidatorio” hacia un alumno a causa de su discapacidad.<sup>4</sup> Este tipo de hostigamiento puede darse de muchas formas, e incluir malas palabras e insultos, comentarios escritos y actos físicos.<sup>5</sup> No es necesario que sea dirigido a una persona en

---

<sup>2</sup> <https://www.stopbullying.gov/cyberbullying/what-is-it>

<sup>3</sup> Cal. Ed. Code Secs. 32261(f), 48900(r)(1).

<sup>4</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>

<sup>5</sup> *Dear Colleague Letter* del 26 de octubre de 2010, disponible en:

especial, que suceda varias veces ni que el daño sea intencional.<sup>6</sup> El hostigamiento puede provenir de otros alumnos o hasta de empleados de la escuela, como maestros o administradores. El acoso escolar también puede ser considerado hostigamiento si se realiza en función a la discapacidad de un alumno.

Cuando el hostigamiento provoca que el alumno con discapacidades no quiera aprender o participar de las actividades escolares de forma habitual, estaremos frente a un “entorno de aprendizaje hostil”. El hostigamiento por discapacidad puede crear un entorno conflictivo. Esto sucede cuando el hostigamiento es grave, extendido y repetido tantas veces que perjudica los beneficios o la participación de los alumnos con discapacidades en las actividades o servicios de la escuela.<sup>7</sup>

### **3. ¿Cómo sé si mi hijo sufre de acoso escolar u hostigamiento?**

Observe a su hijo y note si hay cambios en su comportamiento, estado de ánimo o apariencia, como, por ejemplo:

- Cambios en su alimentación y horas de sueño.
- Empeoramiento de las calificaciones y del rendimiento escolar.
- Evitar, faltar o llegar tarde a la escuela, o bien expresar su desagrado por tener que asistir.
- Lesiones, como cortes, moretones o ropa rasgada.
- Depresión, ansiedad, aislamiento o baja autoestima.

En ocasiones, los alumnos con discapacidades no saben que están sufriendo acoso escolar u hostigamiento, por lo que es importante que los padres hablen con sus hijos y les pregunten acerca de su relación con los demás alumnos. Es posible que algunos niños no entiendan que ser acosados u hostigados es algo dañino y, quizás, tampoco puedan expresarlo ante un adulto.<sup>8</sup> Por

---

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>

<sup>6</sup> *Dear Colleague Letter* del 26 de octubre de 2010, disponible en:

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>

<sup>7</sup> *Dear Colleague Letter* del 26 de octubre de 2010, disponible en:

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>

<sup>8</sup> *Dear Colleague Letter* del 20 de agosto de 2013, disponible en:

<https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/bullyingdcl-8-20-13.pdf>.

este motivo, es esencial avisar en la escuela si presenta algún signo que pueda interpretarse como acoso escolar u hostigamiento.

### **3. ¿Cuáles son las leyes que rigen sobre el acoso y el hostigamiento por discapacidad en el entorno escolar?**

Este tipo de acoso y hostigamiento puede ser considerado como un tipo de discriminación por discapacidad, lo cual es ilegal. Las leyes federales exigen que las escuelas provean oportunidades equitativas de educación para todos los alumnos, lo que incluye a los alumnos con discapacidades.<sup>9</sup>

El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 [Rehabilitation Act of 1973 (“artículo 504”)] prohíbe la discriminación de una persona debido a su discapacidad; obligación que se aplica a todas las escuelas que reciban fondos federales.<sup>10</sup> El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 [Americans with Disabilities Act of 1990 (“Título II”)] tiene la misma premisa, pero aplica a todas las entidades locales y estatales, ya sea que reciban fondos federales o no.<sup>11</sup> El acoso escolar y el hostigamiento pueden constituir una forma de discriminación que infringe el artículo 504 y el Título II.<sup>12</sup> A su vez, el hostigamiento puede ir contra leyes penales, de derecho civil y de abuso infantil.

Las escuelas públicas de California tienen el deber de brindar oportunidades educativas de manera equitativa, a todos los alumnos.<sup>13</sup> Los alumnos tienen el derecho de “asistir a clases en un entorno seguro, protegido y pacífico”.<sup>14</sup> Tienen derecho a no ser discriminados y hostigados.<sup>15</sup> El hostigamiento por discapacidad en la escuela pone

---

<sup>9</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>.

<sup>10</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>.

<sup>11</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>

<sup>12</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>.

<sup>13</sup> Cal. Ed. Code Sections 201(a)-(c).

<sup>14</sup> Cal. Ed. Code Section 33261(a).

<sup>15</sup> Cal. Ed. Code Sections 201(a)-(c).

en peligro el derecho a recibir oportunidades equitativas de educación.<sup>16</sup>

### **a. FAPE**

Las escuelas deben brindar una educación pública, adecuada y gratuita (free appropriate public education, “FAPE”) a los alumnos con discapacidades que tengan un plan 504 (504 Plan) o un Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP).<sup>17</sup> Los establecimientos tienen la obligación de programar una reunión del IEP para analizar los efectos que el acoso escolar tiene en un alumno. Si los servicios del alumno se vieran afectados por el acoso, la escuela deberá encargarse de la situación. Deben asegurarse de que el alumno pueda acceder a su educación.<sup>18</sup> Si el hostigamiento afecta a un alumno con una discapacidad de aprendizaje, esto podría costarle su FAPE, ya que vería disminuida su capacidad de beneficiarse de la educación.<sup>19</sup>

#### **i. ¿De qué manera pueden los padres utilizar el proceso del IEP para abordar la problemática del acoso?**

Si los padres sospechan que su hijo con discapacidad está siendo víctima de acoso escolar, deben avisarle a la escuela de inmediato. También pueden solicitar una reunión del IEP. El entorno de esta reunión es una buena oportunidad para comunicarle al personal escolar sus inquietudes con respecto al acoso que sufre su hijo.

---

<sup>16</sup> Cal. Ed. Code Sections 201(a)-(c).

<sup>17</sup> *Dear Colleague Letter* del 21 de octubre de 2014, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-bullying-201410.pdf>.

<sup>18</sup> *Dear Colleague Letter* del 21 de octubre de 2014, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-bullying-201410.pdf>.

<sup>19</sup> *Dear Colleague Letter* del 25 de julio de 2000, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html>.

Si los padres creen que el acoso puede estar afectando negativamente a su hijo o su rendimiento escolar, pueden solicitar una evaluación por escrito. Pueden pedir que se evalúe la salud mental y el bienestar emocional del niño. Dicha evaluación puede asistir a los padres y al equipo del IEP para determinar los servicios indicados que ayudarán a sobrellevar el efecto que el acoso tiene sobre el alumno y su educación.

Durante la reunión del IEP, es importante subrayar cómo el acoso perjudica el aprendizaje del niño mientras está en la escuela. Se debe abordar el tema del acoso en el IEP para que el alumno pueda recibir una educación pública, adecuada y gratuita.

Existen muchos objetivos, adaptaciones y servicios que se pueden incluir en el IEP del niño para abordar el acoso escolar. Estos son algunos ejemplos del tipo de objetivos o de intervenciones del IEP para lidiar con este tipo de acoso:

**Desarrollar habilidades sociales.** Un alumno puede aprender acerca de las interacciones sociales adecuadas y entender cómo definir qué es el acoso.

**Establecer relaciones positivas.** Los alumnos que son capaces de establecer amistades y relaciones positivas suelen tener mayor autoestima y, por lo tanto, más herramientas para afrontar situaciones de acoso escolar.

**Desarrollar habilidades de autodefensa.** Los niños pueden aprender cuáles son las respuestas apropiadas al acoso escolar, lo que incluye cómo y cuándo informarlo a un adulto, cómo decir “Basta” o cuándo alejarse de situaciones estresantes.

**Supervisión o distanciamiento de acosadores.** El IEP puede establecer que el personal se encargue de observar o supervisar al alumno o que se lo separe de sus acosadores. Por ejemplo, los pasillos o la parte trasera del autobús pueden ser lugares donde suelen ocurrir situaciones de acoso escolar. Sin embargo, es importante asegurarse de que estas medidas no se sientan como un “castigo” para la víctima. No deberían colocarlo en entornos demasiado restrictivos o quitarle oportunidades positivas de interacción con sus compañeros.

**Asesoramiento u otros servicios de apoyo.** Podría tratarse de asesoramiento o consultas informales con un maestro, asesor de orientación o director, a los que el alumno pueda recurrir cuando se encuentre en una situación de acoso.

**Asesoramiento y capacitación para padres.** El asesoramiento para padres puede ayudarlos a entender las necesidades de su hijo y brindarles las habilidades necesarias para respaldar el IEP del niño.

**Educación al personal escolar o a los compañeros.** Se puede educar al personal de la escuela acerca de las políticas y los procedimientos del establecimiento sobre el acoso.

Este listado no incluye todas las maneras de lidiar con el acoso escolar. Al igual que cualquier otro aspecto de un IEP, los objetivos, adaptaciones y servicios se deben establecer teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada niño.

#### **4. ¿Cuáles son las responsabilidades del distrito escolar frente al acoso y el hostigamiento en la escuela?**

##### **a. Hostigamiento**

Una vez que la escuela tiene conocimiento de que ha ocurrido una situación de hostigamiento entre alumnos, debe actuar de inmediato y tomar las medidas pertinentes para investigar el caso.<sup>20</sup> Si hubiera ocurrido un hostigamiento, el establecimiento debe adoptar medidas rápidas y oportunas para ponerle fin a esta situación e impedir que vuelva a suceder.<sup>21</sup>

##### **b. Disciplina**

En California, un distrito escolar puede suspender o expulsar a los alumnos que se vean involucrados en el acoso de

---

<sup>20</sup> *Dear Colleague Letter* del 26 de octubre de 2010, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>.

<sup>21</sup> *Dear Colleague Letter* del 26 de octubre de 2010, disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html>.

otros alumnos, incluso el acoso cibernético.<sup>22</sup> Todos los alumnos de entre cuarto y doceavo grado pueden ser suspendidos o expulsados. Esto podría ocurrir si el superintendente o el director se enteran de que el alumno ha participado en hostigamiento, amenazas o intimidación intencionales. Debe ser lo suficientemente grave como para afectar el trabajo en clase del alumno hostigado y crear un entorno hostil.<sup>23</sup>

### **c. Políticas contra el acoso escolar**

Las leyes estatales establecen que las escuelas deben tener políticas contra la discriminación y el acoso en el ámbito escolar. Esto incluye instancias de acoso escolar y hostigamiento contra alguien que tiene, o se considera que tiene, ciertas particularidades, incluso discapacidades.<sup>24</sup> Los distritos escolares también deben establecer un proceso de reclamo.<sup>25</sup> El proceso de reclamo debe incorporar un plazo de investigación y resolución de los reclamos. También debe proveer un proceso de apelaciones, en caso de que los padres estén en desacuerdo con la resolución del reclamo por parte del distrito escolar.<sup>26</sup>

Los distritos escolares deben asegurarse de que los individuos que informen los casos de discriminación, hostigamiento, intimidación y acoso en la escuela estén protegidos y que su identidad no sea divulgada a otros.<sup>27</sup> También deben exigirles a los empleados del establecimiento que tomen medidas de inmediato. Si presencian un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso, tienen la obligación de intervenir, en tanto sea seguro hacerlo.<sup>28</sup>

Puede solicitarle a su distrito escolar una copia de la política contra la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso y del proceso de reclamo. Es posible que su distrito escolar tenga la política y el proceso de reclamo disponibles en su sitio web. Si su lengua materna no

---

<sup>22</sup> Cal. Ed. Code Section 48900(r).

<sup>23</sup> Cal. Ed. Sección 48900.4.

<sup>24</sup> Cal. Ed. Code Sections 234-234.5.

<sup>25</sup> Cal. Ed. Code Section 234.1(b).

<sup>26</sup> Cal. Ed. Code Sections 234.1(b)(2)-(3).

<sup>27</sup> Cal. Ed. Code Section 234.1(g).

<sup>28</sup> Cal. Ed. Code Section 234.1(b)(1).



es inglés, el proceso de reclamo deberá ser traducido.<sup>29</sup>

### **5. ¿Cómo obtener ayuda si el distrito escolar no protege a un alumno con discapacidades del acoso y el hostigamiento?**

Si la escuela no puede proteger al alumno con discapacidad del acoso o el hostigamiento, los padres pueden presentar un procedimiento uniforme de reclamo (Uniform Complaint Procedure, UCP) ante el distrito escolar. Consulte el sitio web o a la oficina del distrito para solicitar una copia de los procedimientos uniformes para presentar un reclamo. Los padres también pueden presentar un reclamo UCP ante la Oficina de Apelaciones de UCP de Educación y Equidad (Education Equity UCP Appeals Office) del Departamento de Educación de California (California Department of Education). Visite el sitio web <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.

Los padres también pueden presentar un reclamo ante la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos, con respecto a acusaciones de discriminación por discapacidad que constituyan una violación del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) o del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act). Visite el sitio web <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html>.

Si el distrito escolar no cumple con los procedimientos o las leyes de educación especial o no implementa lo estipulado en el IEP del alumno, los padres pueden presentar un reclamo de cumplimiento ante el Departamento de Educación de California (California Department of Education). Visite el sitio web <https://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/cmplntproc.asp>.

A su vez, si existiera algún desacuerdo con el distrito escolar acerca del contenido del IEP del niño, los padres podrán solicitar una audiencia de debido proceso. Puede obtener más información sobre el debido proceso y los procedimientos de presentación de reclamo en el Manual sobre las responsabilidades y los derechos de la educación especial disponible en Internet en: <https://serr.disabilityrightsca.org/>

---

<sup>29</sup> Cal. Ed. Code Section 234.1(b)(4).

## 6. Ejemplos de reclamos

### a. Ejemplo de reclamo ante el director de la escuela

[Fecha]

Para: [Nombre del director]

[Nombre de la escuela]

[Dirección de la escuela]

De: [Nombre del padre/de la madre]

[Dirección del padre/de la madre; calle, ciudad, estado y código postal]

Ref.: [Nombre del alumno]

Grado [Nivel de grado]

Fecha de nacimiento: [Fecha de nacimiento del alumno]

Estimado/a [director]:

Le escribo para informarle que mi hijo, [nombre del alumno], está siendo acosado y hostigado en la escuela. Mi hijo es un alumno con discapacidad, tiene [especifique la discapacidad] y considero que el hostigamiento que sufre se debe a su discapacidad.

Ha sido hostigado/a por [nombre del hostigador]. El hecho ha ocurrido el [fecha o plazo de tiempo aproximado], cuando [describa el o los incidentes con el mayor detalle posible].

Cuando esto pasó, [nombre del testigo] estaba presente y [su respuesta]. El [fecha o plazo de tiempo aproximado], mi hijo habló con [nombre del personal escolar] sobre el incidente. Su respuesta fue [describa la respuesta del personal escolar]. Me enteré del incidente cuando [describa cómo se le dio a conocer].

Este acoso escolar y hostigamiento ha afectado la capacidad de mi hijo

de acceder a su educación y ha resultado en las siguientes consecuencias negativas:

*[describa de qué manera lo ha afectado, lo que incluye efectos o lesiones físicas o emocionales, necesidad de tratamiento médico o psicológico y repercusiones en la asistencia, la participación y el rendimiento en actividades escolares o académicas].*

Como debe saber, mi hijo es un alumno con discapacidad y cuenta con un Plan Individualizado de Educación (Individualized Education Program, IEP)/plan 504 (504 Plan) *[seleccione uno, si corresponde]*. Las leyes federales y estatales protegen el derecho de los alumnos con discapacidades a no sufrir acoso escolar u hostigamiento debido a su discapacidad, en tanto interfiera o perjudique su oportunidad de participar en la educación o de beneficiarse de ella. A su vez, la legislación de California requiere que los distritos escolares adopten políticas que prohíban la discriminación, el hostigamiento y el acoso; que establezcan procesos de reclamo a fin de recibir e investigar los reclamos de discriminación, hostigamiento y acoso y que faciliten estas políticas a padres y alumnos.

Solicito una copia de la política del distrito con respecto al acoso escolar y el hostigamiento. Solicito que se investigue este asunto y se resuelva lo antes posible. Les ruego que me informen por escrito los resultados de su investigación y qué medidas se tomarán para lidiar con este problema y para garantizar que no se repita en un futuro.

También me gustaría solicitar una reunión del IEP/plan 504 (504 Plan) *[seleccione uno, si corresponde]*, a llevarse a cabo lo antes posible, para poder analizar posibles adaptaciones, servicios o apoyos para poder abordar esta problemática.

Gracias por su pronta atención a este asunto.

*[Firma del padre/la madre]*

*[Fecha]*

**b. Ejemplo de reclamo ante el Departamento de Educación de California (California Department of Education)**

*[Fecha]*

Para: California Department of Education  
Sharon Felix-Rochon, Director of Office of Equal  
Opportunity  
1430 N Street, Suite 4206  
Sacramento, CA 95814

De: *[Nombre del padre/de la madre]*  
*[Dirección del padre/de la madre; calle, ciudad, estado y código postal]*

Estimada señora Felix-Rochon:

Me dirijo a usted con el fin de presentar un reclamo contra *[nombre del distrito escolar]*, dado que considero que mi hijo, *[nombre del alumno]*, está siendo discriminado a causa de su discapacidad.

*[Nombre del alumno]* está en *[nivel de grado]* de *[nombre de la escuela]*. Es un alumno con discapacidad; tiene *[especifique la discapacidad]*. Cuenta con un IEP/plan 504 (504 Plan) *[seleccione uno, si corresponde]*.

*[Nombre del alumno]* ha sido acosado y hostigado en la escuela a causa de su discapacidad. Esto ocurrió el *[fecha o plazo de tiempo aproximado]*, cuando *[describa el o los incidentes con el mayor detalle posible]*.

Cuando esto pasó, *[nombre del testigo]* lo vio o lo escuchó y *[su respuesta]*. El *[fecha o plazo de tiempo aproximado]*, mi hijo habló con *[nombre del personal escolar]* sobre el incidente y su respuesta fue *[describa la respuesta del personal escolar]*. Me enteré del incidente cuando *[describa cómo se le dio a conocer]*.

Tengo razones para creer que el hostigamiento se debe a su discapacidad porque *[describa la relación entre el hostigamiento y la discapacidad del alumno]*.

Este hostigamiento ha creado un entorno de aprendizaje hostil y ha interferido con la capacidad de mi hijo de acceder a la educación y ha resultado en las siguientes consecuencias negativas: *[describa de qué manera lo/la ha afectado, lo que incluye efectos o lesiones físicas o emocionales, necesidad de tratamiento médico o psicológico y*

*repercusiones en la asistencia, la participación y el rendimiento en actividades escolares o académicas].*

*[Puede presentar un reclamo directamente ante el Departamento de Educación de California, pero, si decide presentarlo ante el distrito escolar primero, incluya el siguiente párrafo].* El *[fecha en la que envió su reclamo al distrito escolar]*, presenté un reclamo por escrito ante el distrito escolar y solicité que se investigara y se resolviera el asunto lo antes posible. En respuesta, el distrito escolar ha *[describa la respuesta del distrito escolar]*. Creo que han fallado en su obligación de proteger a mi hijo contra la discriminación y el hostigamiento por discapacidad, dado que *[describa por qué su respuesta no resuelve adecuadamente la situación de hostigamiento]*.

El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990) y las secciones 200, 201, 220, 234 y 234.1 del Código de Educación de California protegen el derecho de los alumnos con discapacidades de no sufrir acoso escolar u hostigamiento con base en su discapacidad, en tanto interfiera o perjudique su oportunidad de participar en la educación o de beneficiarse de ella.

Además, en virtud de la Ley de Educación para personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) y el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), el hostigamiento por discapacidad puede resultar en la imposibilidad del distrito escolar de proveer una educación pública, adecuada y gratuita.

Para resolver este reclamo, solicito los siguientes recursos: *[indique cuál sería la resolución que le gustaría que el distrito escolar tome frente a su reclamo; como, por ejemplo, proveer asesoramiento para el alumno, servicios compensatorios, capacitación sobre discriminación y hostigamiento por discapacidad para alumnos y miembros del personal, modificaciones a las políticas del distrito escolar]*.

Adjunto *[indique cualquier documento o evidencia pertinente, incluso correspondencia y otras comunicaciones, resoluciones, etc.]*.

No dude en ponerse en contacto conmigo sobre este reclamo. Gracias por su pronta atención a este asunto.

Atentamente.

[Firma]

[Fecha]

**c. Ejemplo de reclamo del padre/de la madre de un alumno con discapacidad menor de 18 años ante la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR)<sup>30</sup>**

[Fecha]

Para: Office for Civil Rights, San Francisco  
Office  
U.S. Department of Education  
50 United Nations Plaza  
San Francisco, CA 94102

De: [Nombre del padre/de la madre]  
[Dirección del padre/de la madre; calle, ciudad, estado y código postal]  
[Número de teléfono del padre/de la madre]  
[Dirección de correo electrónico del padre/de la madre]

Estimado/a señor/a:

Me dirijo a usted con el fin de presentar un reclamo contra [nombre del distrito escolar], dado que considero que mi hijo, [nombre del alumno], está siendo discriminado a causa de su discapacidad.

---

<sup>30</sup> Si el individuo que sufre la discriminación tiene 18 años o más, dicha persona deberá firmar el reclamo a presentar ante la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) y completar un formulario de consentimiento/divulgación, disponible en:

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintform.pdf>

[Nombre del distrito escolar] ubicado en [dirección del distrito escolar; calle ciudad, estado y código postal].

[Nombre del alumno] está en [nivel de grado] de [nombre de la escuela]. Es un alumno con discapacidad; tiene [especifique la discapacidad]. Cuenta con un IEP/plan 504 (504 Plan) [seleccione uno, si corresponde].

[Nombre del alumno] ha sido acosado y hostigado en la escuela a causa de su discapacidad. Esto ocurrió el [fecha o plazo de tiempo aproximado], cuando [describa el o los incidentes con el mayor detalle posible].

Cuando esto pasó, [nombre del testigo] lo vio o lo escuchó y [su respuesta]. El [fecha o plazo de tiempo aproximado], mi hijo habló con [nombre del personal escolar] sobre el incidente y su respuesta fue [describa la respuesta del personal escolar]. Me enteré del incidente cuando [describa cómo se le dio a conocer]. Según mi entender, la fecha más reciente en que [nombre del alumno] fue víctima de discriminación fue el [fecha o plazo de tiempo aproximado]. [Si el incidente de discriminación ocurrió hace más de 180 días, deberá explicar por qué tardó tanto tiempo en presentar un reclamo].

Tengo razones para creer que el hostigamiento se debe a su discapacidad porque [describa la relación entre el hostigamiento y la discapacidad del alumno].

Este hostigamiento ha creado un entorno de aprendizaje hostil y ha interferido con la capacidad de mi hijo de acceder a la educación y ha resultado en las siguientes consecuencias negativas: [describa de qué manera lo/la ha afectado, lo que incluye efectos o lesiones físicas o emocionales, necesidad de tratamiento médico o psicológico y repercusiones en la asistencia, la participación y el rendimiento en actividades escolares o académicas].

El [fecha en la que envió su reclamo al distrito escolar], presenté un reclamo por escrito ante el distrito escolar y solicité se investigara y se resolviera el asunto lo antes posible. En respuesta, el distrito escolar ha [describa la respuesta del distrito escolar]. Creo que han fallado en su obligación de proteger a mi hijo contra la discriminación y el hostigamiento por discapacidad, dado que [describa por qué su

*respuesta no resuelve adecuadamente la situación de hostigamiento]. [Si tiene una copia de la respuesta del distrito escolar, adjúntela con su carta]. [Si presentó otro reclamo ante alguna otra agencia o tribunal, proporcione la fecha de presentación, el número de caso y cuál fue la resolución de dicho reclamo].*

El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973) y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990) protegen el derecho de los alumnos con discapacidades de no sufrir acoso escolar u hostigamiento con base en su discapacidad, en tanto interfiera o perjudique su oportunidad de participar en la educación o de beneficiarse de ella. Además, en virtud de la Ley de Educación para personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) y el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), el hostigamiento por discapacidad puede resultar en la imposibilidad del distrito escolar de proveer una educación pública, adecuada y gratuita.

Para resolver este reclamo, solicito los siguientes recursos: *[indique cuál sería la resolución que le gustaría que el distrito escolar tome frente a su reclamo; como, por ejemplo, proveer asesoramiento para el alumno, servicios compensatorios, capacitación sobre discriminación y hostigamiento por discapacidad para alumnos y miembros del personal, modificaciones a las políticas del distrito escolar].*

Adjunto *[indique cualquier documento o evidencia pertinente, incluso correspondencia y otras comunicaciones, reclamos, resoluciones, etc.].*

No dude en ponerse en contacto conmigo sobre este reclamo. Gracias por su pronta atención a este asunto.

Atentamente.

*[Firma]*

*[Fecha]*